

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

GIRO CONTR 2026/15873.

SERVICIO DE INSPECCIÓN PERIÓDICA DE LAS INSTALACIONES DE BAJA TENSIÓN DE LAS SEDES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA EN SEVILLA, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2026.

Visto el expediente de contratación de suministro referenciado y considerando que el adjudicatario reúne los requisitos establecidos en el artículo 65 y 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

HE RESUELTO

PRIMERO: adjudicar el contrato menor de suministro a:

S.C.I. Servicios de Control e Inspección, S.A. (A78024668).

Por un importe total de 1.573,00 € (mil quinientos setenta y tres euros), IVA incluido, con el siguiente desglose:

Mantenimiento climatización enero 2026.....	1.300,00 €
Iva al 21%.....	273,00 €
Total prestación del servicio	1.573,00 €

SEGUNDO: El importe del contrato se abonará en un único pago tras la aceptación de la entrega y presentación de factura en el Registro Unificado de Facturas (FACE).

TERCERO: La presente adjudicación implica la conformidad del contratista con las condiciones recogidas en la memoria y en el presupuesto presentado y aceptado por esta Delegación Territorial.

CUARTO: La aceptación del encargo implica la conformidad con la disposición adicional vigésimo quinta de la LCSP, relativa a la "protección de datos de carácter personal", cuando por la naturaleza del mismo, el contratista, o las personas facilitadas por el mismo, tengan acceso a dichos datos.



FRANCISCO DE PAULA JOSE JUAREZ MARTIN		22/01/2026 15:51:10	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwb7wQRckhe279DR874X80b7Nbz	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 102.5 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, ante este mismo órgano, o interponer directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados en la misma forma, conforme a lo indicado en el artículo 10.1.a) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la citada Ley, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica,
La Consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda
P.D. Orden de 10 de noviembre de 2021
(BOJA n.º 219, de 15/11/2021)

EL DELEGADO TERRITORIAL
Fdo: Francisco de Paula J. Juárez Martín

FRANCISCO DE PAULA JOSE JUAREZ MARTIN		22/01/2026 15:51:10	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwb7wQRCkhe279DR874X80b7Nbz	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	